



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 082-2017-R

Lambayeque, 23 de enero del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 270-2017-SG-UNPRG presentado por el Vicerrectorado de Investigación sobre ratificación de Resolución N° 008-2017-VRINV.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 023-2017-VRINV el Vicerrector de Investigación eleva al señor Rector, la Resolución N° 008-2016-VRINV que resuelve: 1) Autorizar la subvención económica de S/. 2,272.64 soles para la compra de pasajes de ida y vuelta: Lima (Perú – México), para el estudiante Rogger Melanio Díaz Lozano de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de realizar sus prácticas en el Laboratorio de Citogenética del Carpermor, en la ciudad de México, durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso. 2) Girar el cheque por el monto de S/. 2,272.64 soles, a nombre de la docente Lic. Dennie Rojas Manrique Directora de la Oficina General de Responsabilidad Social de la UNPRG;

Que, en el segundo considerando del acto administrativo antes mencionado se evidencia que, con Informe N° 007-2007/P-OGPP el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que: se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5 Otros Gastos en la específica 2.5.31.11 A Estudiantes, por el monto de S/. 2,272.64 soles y se ha registrado el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000016, para atender la subvención económica cuya certificación anualizada se ha previsto, a fin de atender los pasajes de ida y vuelta: Lima (Perú-México), subvención que será cargada al Presupuesto de Recursos Ordinarios de la Universidad, Meta 0020;

Que, por los considerandos anteriores, es pertinente emitir Resolución ratificando el acto administrativo antes mencionado;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° RATIFICAR en todos los extremos, la Resolución N° 008-2017-VRINV de fecha 16 de enero del 2017 que resuelve:


- 1) Autorizar la subvención económica de S/. 2,272.64 soles para la compra de pasajes de ida y vuelta: Lima (Perú – México), para el estudiante Rogger Melanio Díaz Lozano de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de realizar sus prácticas en el Laboratorio de Citogenética del Carpermor, en la ciudad de México, durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.
- 2) Girar el cheque por el monto de S/. 2,272.64 soles, a nombre de la docente Lic. Dennie Rojas Manrique Directora de la Oficina General de Responsabilidad Social de la UNPRG.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad.

3° Dar a conocer la presente resolución al Interesado, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
M. SC. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Secretario General

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector